

# PARA TENER EN CUENTA

- Para los estudiantes que cursan programas de educación a distancia y preuniversitarios no aplica el proceso de Reliquidación del valor de matrícula (Acuerdo 071 de 1990, artículo 25, párrafo único)
- No se debe suministrar información falsa en el proceso de reliquidación del valor de matrícula (Acuerdo 071 de 1990, artículo 7).
- El estudiante podrá solicitar revisión de su ubicación en el rango de matrícula. Para este caso, deberá aportar toda la información y documentos que la Universidad solicite (Acuerdo 071 de 1990, artículo 8, párrafo único).
- La confirmación o cambio de rango será definitiva e inmodificable y los organismos competentes para efectuar esta revisión serán el Comité Administrativo y la Dirección Administrativa (Acuerdo 071 de 1990, artículo 8, párrafo único).

Una vez enviado el resultado del proceso de reliquidación del valor de matrícula, si el estudiante presenta inconsistencia o inexactitud en la información, debe firmar el formato legal de aceptación voluntaria por escrito y remitirlo al UGAD a través del correo electrónico [ugad@ufps.edu.co](mailto:ugad@ufps.edu.co)

## Link del formato

<https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/pdf/d98fe7a6c9dd0a5fbb7ccad791578f9c.doc>



**¡Con Bienestar para Todos!**

## Unidad de Promoción y Asistencia Social

Oficina 113,  
Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Si presenta alguna inquietud o duda referente al proceso, escribir al correo electrónico:  
[asistenciasocial@ufps.edu.co](mailto:asistenciasocial@ufps.edu.co)

# RELIQUIDACIÓN DEL VALOR DE MATRÍCULA



**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vigilada Mineducación

**División de Servicios Asistenciales y de Salud**

***La UFPS soy yo, eres tú, somos todos***

## ¿Qué es el proceso de reliquidación del valor de la matrícula?

Es un procedimiento que se realiza desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, liderado por la División de Servicios Asistenciales y de Salud, acompañado por la Unidad de Promoción y Asistencia Social, con el propósito de verificar la real situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan descuento en el valor de la matrícula.

## ¿Cuál es el procedimiento para reliquidar el valor de la matrícula?

- 1 Tener presente la fecha de recepción de solicitudes del valor de matrícula publicada en el calendario académico de la UFPS (8 al 19 de junio de 2020)

- 2 Descargar y diligenciar el Formato **Solicitud reliquidación del valor de matrícula** que se encuentra en el link:

<https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/pdf/48fce62679312f5f23622a48f705900a.doc>

- 3 A través del correo electrónico **ugad@ufps.edu.co**, enviar a la Unidad de Gestión y Atención Documental (UGAD) los siguientes documentos:

- 1 Formato “Solicitud reliquidación del valor de matrícula” debidamente diligenciado.

- 2 Copia de la liquidación del primer semestre del 2020.

- 3 Copia del documento de identidad.

- 4 Copia del carné estudiantil.

- 5 Copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia. (acueducto, telefonía o energía)

- 6 Oficio que certifique la situación socioeconómica actual del núcleo familiar.

- 7 Ficha de SISBÉN

- 8 Ficha de afiliación al sistema de salud (ADRES). Puede consultar su tipo de afiliación a salud ingresando su número de cédula en el siguiente link:

<https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>



- 4 Tener presente que para realizar el proceso de reliquidación se lleva a cabo visita domiciliaria en el lugar de residencia para verificar la real situación socioeconómica.

## ¿Cómo conocer el resultado de la solicitud?

La Unidad de Promoción y Asistencia Social notifica por correo electrónico a los estudiantes el resultado del proceso de reliquidación del valor de la matrícula.

